

Barranquilla Atlántico, 05-11-2020

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

Asunto: Libreta Militar

Cordial Saludo.

Por medio de la presente manifiesto que la libreta militar se encuentra en proceso de trámite, de acuerdo al artículo 42 de la ley de 1861 de 2017 la libreta militar no es obligatoria, en caso de ser requisito para la postulación, la ley acobija un plazo de 18 meses para tramitarla.

Cordialmente,

Hernan Ortega Castro

C.C 1044430634